



ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a 25 de noviembre de 2019.

El 25 de noviembre de 2019, y habiendo concurrido el quorum necesario para ello, se constituyó la **Junta Vecinal Municipal del Albuñón-Miranda**.

Seguidamente y tras prestar los Vocales juramento o promesa, se procedió a la votación para la elección de presidente, una vez escrutados los votos resultó elegido D. Ángel Nieto Huertas, por lo que conforme al art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. nº 195 de fecha 24.08.06, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal del Albuñón-Miranda** a **D. ANGEL NIETO HUERTAS con DNI nº**, y domicilio en **, Las Lomas del Albuñón**, a quien le corresponderá –como órgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

SEGUNDO: Esta resolución se notificará al interesado, se inscribirá en el Libro de Resoluciones y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó la Excmo. Sra. Alcaldesa, doy fe, la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

**ÁREA DE GOBIERNO DE
DESCENTRALIZACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C/ San Miguel, 8
30201 Cartagena
Teléf: 968 128817
Fax: 968 502002

La Excm. Sra. Alcaldesa dictó el siguiente:

DECRETO.- Casa Consistorial de Cartagena, a 25 de noviembre de 2019.

El 25 de noviembre de 2019, y habiendo concurrido el quorum necesario para ello, se constituyó la **Junta Vecinal Municipal del Albuji3n-Miranda**.

Seguidamente y tras prestar los Vocales juramento o promesa, se procedió a la votación para la elecci3n de presidente, una vez escrutados los votos result3 elegido D. 1ngel Nieto Huertas, por lo que conforme al art. 32 del Reglamento de Participaci3n Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales aprobado por el Pleno Municipal en sesi3n ordinaria de 1 de junio de 2006 y publicado en el B.O.R.M. n3 195 de fecha 24.08.06, **RESUELVO:**

PRIMERO: Nombrar Presidente de la **Junta Vecinal Municipal del Albuji3n-Miranda** a **D. ANGEL NIETO HUERTAS con DNI n3** , y domicilio en **Las Lomas del Albuji3n**, a quien le corresponder1 como 3rgano de gobierno de la Junta Vecinal Municipal-, los derechos y obligaciones previstas en el Reglamento citado.

SEGUNDO: Esta resoluci3n se notificar1 al interesado, se inscribir1 en el Libro de Resoluciones y se dar1 cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesi3n que celebre.

La presente resoluci3n es definitiva en v1a administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposici3n ante el mismo 3rgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n3 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contar1n a partir del d1a siguiente al de la recepci3n de la notificaci3n del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Así lo mandó y firmó la Excma. Sra. Alcaldesa, doy fe, la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
P.O.

